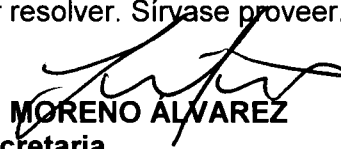


PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : PEDRO MANUEL ARDILA ARZ
RADICACION : 2013 - 00967

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de mayo de 2016. Al Despacho del señor Juez informando que hay petición pendiente por resolver. Sirvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de mayo de dos mil dieciséis (2.016)

Inscrita como se encuentra la medida de embargo, se **DECRETA** el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 230-82836 ubicado en la calle 6 A N° 34-70 manzana "Y" multifamiliares la Vega, de propiedad del causante.

Se designa como secuestre a MARÍA CLEOFÉ BELTRÁN BUITRAGO auxiliar de la lista oficial de este Juzgado.

Para la práctica de la anterior diligencia, se ordena comisionar al Inspector de Policía de esta ciudad – Reparto-, quien deberá comunicarle a la auxiliar de justicia la designación efectuada y podrá fijarle honorarios provisionales a éste.

Adviértasele al respectivo inspector de Policía que en el evento de que el Secuestre designado por este juzgado no asista a la diligencia programada, podrá nombrar a otro, siempre y cuando corresponda al que sigue en turno de la lista de auxiliares de la justicia.

Librese el correspondiente despacho comisorio con los insertos y anexos del caso.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>033</u>	del
<u>16 MAY 2016</u>	
	
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria	